

# Comunidad de Madrid

**Resolución, de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición de los listados provisionales de adjudicación de puestos docentes a los profesores seleccionados en los procedimientos selectivos de 2016 y aspirantes a interinidad de los Cuerpos Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2016-2017.**

De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar 2016-2017 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid y en la Resolución, de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones, se establece el calendario y se dictan las normas de procedimiento para la asignación de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües al profesorado sin destino de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, para el curso escolar 2016-2017, en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

## RESUELVE

**Primero.-** Ordenar la exposición de los listados provisionales de adjudicación de puestos docentes para el curso 2016-2017, a los profesores seleccionados en los procedimientos selectivos de 2016 y aspirantes a interinidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño así como los puestos docentes utilizados en dicho procedimiento.

**Segundo.-** La exposición de estos listados se efectuará, a partir del día 20 de julio de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (C/ de Santa Hortensia, número 30 y C/ Gran Vía, número 20). Igualmente, podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero) en el portal “Personal + Educación” al que podrá acceder siguiendo la siguiente secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Estos listados permanecerán expuestos durante el plazo de presentación de alegaciones.

**Tercero.-** La adjudicación informática provisional se ha realizado conforme a lo establecido en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria,



## Comunidad de Madrid

Juventud y Deporte y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar 2016-2017 y al orden de prioridad establecido en el punto 7 de las normas de procedimiento para la asignación informática de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües al profesorado sin destino para el curso escolar 2016-2017, publicadas por la citada Resolución de 12 de mayo de 2016.

**Cuarto.-** Los interesados podrán presentar escrito de alegaciones contra esta Resolución o contra los listados expuestos, dirigido a la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

Estas alegaciones podrán presentarlas de los registros de las Direcciones de Área Territorial, además de los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el **Fax nº 912.767.795** de la Dirección General de Recursos Humanos.

Madrid, 19 de julio de 2016  
La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera